



BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV **Edición Nº 463**

Chos Malal, 04 de diciembre de 2.025.

INTENDENTE:
Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:
Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:
Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:
Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES :
Lic. MAXIMILIANO SIRI

SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE:
Lic. ABRAHAM COFRÉ.

SECRETARIO DE GOBIERNO:
Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:
Sra. LAURA PEZOA.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:
Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:
Lic . ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:
Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:
Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano Nº 98.
8353- Chos Malal- Neuquén
E-MAIL- boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZAS MUNICIPALES 2024

ORDENANZA N° 4421/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Adjudicase en venta a favor de la Sra. Rosa Erminda Contreras, titular del D.N.I. N° 23.247.020, el inmueble individualizado como Lote 04, de la manzana 275, con una superficie de 317,19 m², matrícula catastral N° 02-20-053-6228-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 4796-09236/09.-

Artículo 2º: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los vein-

tiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4421/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 0767/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo.

-

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4422/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00768/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4422/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3941/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Hilda Nancy Herrera, titular del D.N.I N° 22.583.526, respecto del inmueble identificado como Lote 18, de la Manzana 593, con una superficie de 242,00 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las

**ORDENANZA N° 4423/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3304/19, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Norma Lidia Montaño, titular del D.N.I N° 17.442.724 y del Sr. Daniel Olegario Diez, D.N.I N° 13.165.476, respecto del inmueble identifi-

**ORDENANZA N° 4424/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

cado como Lote 1, que es parte del Lote IIc, parte del Lote Oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 800 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo.

**FDO. VEGA
CANO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4423/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00769/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

Artículo 1º: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3942/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. José Esteban Suarez, titular del D.N.I N° 24.606.888, respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana 591, con una superficie de 444,11 m², sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
CANO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal

Nº 4424/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00738/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4425/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Cedilia del Carmen Ríos Flores, titular del DNI N° 94.355.687; respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana 36, con una superficie de 310,39 m², matrícula catastral N° 02-20-061-2701-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 2318-5477/93; donde tieneemplazada su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. - Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo. -

FDO. VEGA

CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4425/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Fojas Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00771/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4426/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor asociación civil "Club Social y Deportivo 4 de Agosto", (Legajo N° 1803) personería jurídica n° 527/4, según Resolución N° 527 de fecha 08/11/2004; respecto del inmueble identificado como Lote C que es parte del Lote 8, Fracción D, Sección XXX, con una su-

AUTORÍZASE el pago de Factura Original tipo "B" N°00004-00003192, con fecha 02 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Veintiséis Mil con 00/100 ctvs. (\$426.000,00), a favor de la razón social: MALDONADO MATÍAS ALBERTO, CUIT N°20-27682958-1, correspondiente a la provisión de artefactos eléctricos y cartelería de emergencia, destinados a las instalaciones del Gimnasio Municipal del Barrio Cordillera del Viento de nuestra Ciudad.

- **01583 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N°00005-000007678, de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$175.500,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N°20-20516975-0, correspondiente a la compra de artículos de librería necesarios para realizar las correspondientes labores administrativas en las oficinas del corralón municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Zapala, con fecha y hora de salida el día 11 de junio de 2025, a las 10:00 hs, regresando a nuestra ciudad el mismo día a las 22:00 hs. aproximadamente, a fin de efectuar traslado de personal de UNCO desde la Ciudad de Zapala hasta Chos Malal.

- **01575 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N°00003-000000261, de fecha 28 de mayo de 2025, por un total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 ctvs. (\$849.990,00), a favor de la Razón Social: CAMPOS BASILIO ANTONIO, C.U.I.T N°20-29453096-8, correspondiente a provisión del servicio de transporte para el grupo de Adultos Mayores, quienes viajaron a la Ciudad de Las Ovejas, ida y vuelta, a los fines de colaborar con el evento a realizarse en dicha ciudad.
- **01576 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$250.000,00), a favor del beneficiario, Sr. G.M.V.G, destinada a cubrir gastos de Alimento.
- **01577 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ctvs. (\$300.000,00), a favor de la beneficiaria B.V.G.J, con Oficio Judicial N° 0474/2023, destinados a cubrir gastos de Alquiler.
- **01579 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N°00002-00000026,

de fecha 3 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$400.000,00), a favor de la razón social: ARIZA DANIEL HUMBERTO, C.U.I.T N°24-33512539-4, correspondientes al alquiler de Sonido destinado al evento realizado el día Lunes 2 de Junio de 2025 en el marco del "25° Aniversario del Establecimiento Educativo N°345".

01580 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N°000003-00002600, por un monto total de Pesos Trescientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 80/100 ctvs. (\$305.838,80), con fecha 05 de junio del 2025, a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N°30-71674860-6, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos, los cuales fueron utilizados para el mejoramiento del sistema exterior de iluminación, en la Casa Paihuén de nuestra Ciudad.

01581 — RECONÓZCASE el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00002-00000053, con fecha 04 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100 ctvs. (\$662.405,00), a favor de la razón social: SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, CUIT N°20-38429735-9, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados a la instalación de jabalinas de puesta a tierra a las 17 luminarias instaladas en la Plaza de la Salud del B° Uriburu de nuestra Ciudad.

01582 — RECONÓZCASE el gasto y

perficie aproximada de 10.182,00 m², sujeto a mensura, a los efectos de posibilitar la instalación de espacios deportivos que permitan desarrollar actividades afines y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3º: Considerando que existe un negocio jurídico sin autorización respecto de un inmueble del dominio privado municipal, élévese copia del presente expediente al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
CANO
Por Tanto**

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4426/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00772/25

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4427/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Designese con el nombre "CHACRAS YOYO" al fraccionamiento del Lote 9a que es parte del Lote 9, Fracción D, Sección XXX, de nuestra ciudad, comprendida por las fracciones A; B; C; D y E, según Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Designese con el nombre "ALGARROBO" a la arteria cuyo actual inicio es en el vértice del lote 1, de la Fracción D; paralela a la Ruta Provincial N° 43, pasando su trazado frente a los lotes 1 y 3 de la Fracción D; los lotes 2 y 1 de la Fracción C, a los lotes 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 de la Fracción B; lote 1 de la Fracción A y Fracción 9a2, margen izquierda.-

Artículo 3º: Designese con el nombre "ROBLE PELLIN" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "ALGARROBO" pasando su trazado frente a la margen izquierda

del lote 1 de la Fracción D, margen izquierda de los lotes 19, 18 y 17 de la Fracción E y margen derecha de los lotes 3, 4, 5 y 6 de la Fracción C.-

Artículo 4º: Designese con el nombre "LOS FRESNOS" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "ROBLE PELLIN" pasando su trazado frente a la margen izquierda del lote 1 de la Fracción D; Chacra 29 y margen derecha del lote 19 y vértice del lote 20 de la Fracción E.-

Artículo 5º: Designese con el nombre "HUINGAN" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "ROBLE PELLIN" pasando su trazado por la margen derecha de los lotes 6 y 9 de la Fracción C y sobre la margen izquierda de los lotes 16 y 11 de la Fracción E.-

Artículo 6º: Designese con el nombre "LAS RETAMAS" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "HUINGAN" pasando su trazado por la margen derecha de los lotes 7 y 8 de la Fracción C y de la margen izquierda de los lotes 16 y 15 de la Fracción E.-

Artículo 7º: Designese con el nombre "COLLIGUAY" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "LAS RETAMAS", pasando su trazado por la margen derecha lote 8 de la Fracción C y la margen izquierda de los lotes 14, 13 y 12 de la Fracción E.-

Artículo 8º: Designese con el nombre "CORTADERAS" a la arteria cuyo actual inicio es en calle

"ALGARROBO" pasando su trazado por la margen izquierda de los lotes 2, 7 y 8 de la Fracción C; margen derecha los lotes 1, 11, 10 y 9 de la Fracción C y margen derecha del lote 11 de la Fracción E.-

Artículo 9º: Designese con el nombre "ALPATACO" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "ALGARROBO" pasando su trazado por la margen izquierda de los lotes 1, 11, 10 y 9 de la Fracción C; margen derecha de los lotes 8 y 9 de la Fracción B y margen derecha de los lotes 9 y 10 de la Fracción E.

Artículo 10º: Designese con el nombre "EL LIAOLLIN" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "ALPATACO" pasando su trazado frente a la margen izquierda de los lotes 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de la Fracción E; margen derecha de los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Fracción B y margen derecha del Lote 2 de la Fracción A.-

Artículo 11º: Designese con el nombre "LOS TOMILLOS" a la arteria cuyo actual inicio es en calle "ALGARROBO" pasando su trazado frente a la margen derecha de los lotes 1 y 2 de la Fracción A y margen izquierda de los lotes 1 y 16 de la Fracción B.-

Artículo 12º: Establecer como ejes complementarios las calles ALGARROBO y CORTADERAS, las calles emplazadas en forma trans-

21, donde se desarrollan clases educativas.

- **01569 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00006-00007720, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Ocho Mil Sesenta y Dos con 84/100 ctvs. (\$1.508.062,84), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T N°30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a trabajos de refacción y mantenimiento dentro de las instalaciones del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.
- **01570 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°00004-00003185, con fecha 22 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$776.000,00), a favor de la razón social: MALDONADO MATÍAS ALBERTO, C.U.I.T N°20-27682958-1, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados a trabajos en el tendido eléctrico del sector Obrero de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.
- **01571 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N°000004-00003550, con fecha 03 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$1.750.000,00), a favor de la razón social: VERGARA ABRAHAM EZE-
- QUIEL, CUIT N°20-39018971-1, correspondiente a la adquisición de un equipo de computación completo, a fin de ser utilizada en la Oficina de la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.
- **01572 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "C" N°00001-00000060, con fecha 14 de Abril del año 2025, por un monto total de Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno 00100 ctvs. (\$84.551,00), a favor de la razón social: DÍAZ BUSTAMANTE GONZALO JULIÁN, CUIT N°20-39865647-5, correspondiente a la cancelación de honorarios profesionales por prestaciones de terapia ocupacional a la paciente Maldonado Griselda, por el periodo de Marzo del 2025.
- **01573 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "C" N°00001-00000060, con fecha 14 de Abril del año 2025, por un monto total de Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno 00100 ctvs. (\$84.551,00), a favor de la razón social: DÍAZ BUSTAMANTE GONZALO JULIÁN, CUIT N°20-39865647-5, correspondiente a la cancelación de honorarios profesionales por prestaciones de terapia ocupacional a la paciente Maldonado Griselda, por el periodo de Marzo del 2025.
- **01574 — AUTORÍZASE** el viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo, D.N.I N°38.491.718, quien realizará un viaje a la ciudad de

<p>AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo “B” N°00007-00004491, con fecha 03 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$51.920,00) a favor de la Razón Social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T N°20-31203370-5, correspondiente a la provisión de una bacha de acero inoxidable, a fin de efectuar el cambio en el sector de la mesada de la cocina en el CFP N° 20, de nuestra ciudad de Chos Malal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01564 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo “B” N° 00007-00004490, con fecha 03 de Junio de 2025, por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$75.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T. N° 20-31203370-5, correspondiente a la provisión de un robinete de cocina destinados a trabajos de mantenimiento de artefactos a gas en la Escuela Primaria N° 15cde nuestra Ciudad de Chos Malal.- • 01565 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago del Tique Factura tipo “B” N°00001-00004084, con fecha 16 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 ctvs. (\$239.000,00), a favor de la razón social: BIDE PABLO CESAR, C.U.I.T N°20-23182643-3, correspondiente a la provisión de cerámicos 43x43 grisso, destinados a trabajos de refacción y mantenimiento de la casa universitaria, ubicada sobre calle San Martín de <p>nuestra Ciudad.</p> <p>01566 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Factura Original tipo “C” N°00001-00000054, con fecha 28 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la razón social: CORREA ERICA VANESA, C.U.I.T N°27-29106968-7, correspondiente a la provisión de mano de obra para el mantenimiento y reparación de una (1) fotocopiadora en la oficina de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat.</p> <p>01567 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Factura Original tipo “C” N°00002-00000193, con fecha 29 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$200.000,00), a favor de la razón social SOTO EZEQUIEL SEBASTIAN, C.U.I.T N°20-32951433-2, correspondiente a la instalación de una cocina industrial en la vivienda de la Sra. Campos Mariela del Carmen, del Paraje La Salada.</p> <p>01568 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Factura tipo “B” N°00001-00004032, con fecha 09 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$163.200,00), a favor de la razón social: BIDE PABLO CESAR, C.U.I.T N°20-23182643-3, correspondiente a la adquisición de dos (2) postes de madera de eucalipto de 7 mts cada uno, destinados a trabajos de instalación eléctrica para el tráiler ubicado sobre Chacra</p>	<p>versal a los ejes descriptos utilizarán el mismo como origen de denominación y numeración de calles, a fin de que se puedan realizar las certificaciones domiciliarias. -</p> <p>Artículo 13º: Incorpórese el sector denominado Chacras Yoyo al plano de la planta urbana de nuestra Ciudad, según Anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.-</p> <p>Artículo 14º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiún (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2052 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA CANO Por Tanto</p> <p>Téngase por Ordenanza Municipal N° 4427/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 05 (Cinco) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-</p> <p>Decreto N° 00773/25</p> <p>FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00700 — ESTABLÉZCASE los espacios destinados a emprendedores en la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, que será previsto mediante Stand conforme al siguiente detalle: <p>1- QUINCE (15) STAND COMIDA (chico): de siete (07) mts de largo por tres (03) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar en ellos son: panchos, sándwiches, choripanes, empanadas, pizza, papas fritas, pastelería, pica pollo fritas y otros productos similares. Además podrán comercializar derivados asados que sean previstos por el patio de comida, como así también comidas elaboradas o comidas rápidas.</p> <p>2- CUATRO (04) STAND COMIDA (mediano): de siete (07) mts por seis (6) mts de largo de ancho, con CUATRO (4) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar en ellos son: panchos, sándwiches, choripanes, empanadas, pizza, papas fritas, pastelería, pica pollo, locos fritas y otros productos similares. Además podrán comercializar derivados asados que sean previstos por el patio de comida, como así también comidas elaboradas o comidas rápidas.</p> <p>3- UN (01) STAND KIOSCO: de diez (10) mts de largo por seis (06) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para</p>
--	---	--

las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar serán productos de kiosco, golosinas, bebidas sin alcohol, agua mineral, bombones, café, cigarrillos, encendedores, etc. No se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas, estando expresamente prohibida la venta de bebidas en todas sus especies.

4- SEIS (06) ESPACIOS PARA CARRITOS: de tres (03) mts de largo por tres (03) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

5- DOS (02) ESPACIOS PARA CARRITOS: de tres (03) mts de largo por siete como veinticinco (7,25) mts de ancho, con DOS (02) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

6- UN (01) ESPACIO PARA CARRITOS: de cuatro (04) mts de largo por ocho como cinco (8,5) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

7- UN (2) ESPACIOS PARA CARRITOS: de cuatro (04) mts de largo por nueve (09) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

8- UN (2) ESPACIOS PARA PARQUES: de veintisiete (27) mts de largo por dieciocho coma cincuenta (18,50) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a ex-

plotar el mismo.

9- TREINTA (30) STAND ARTESANOS: de cuatro coma cincuenta (4,50) mts de largo por dos coma dieciséis (2,16) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Cabe aclarar que el sesenta por ciento (60%) de la totalidad de los mismos será prioritaria para los productores locales.

10- VEINTE (20) ESPACIOS PARA MANTEROS: de tres (03) mts por (03) mts, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Cabe aclarar que el sesenta por ciento (60%) de la totalidad de los mismos serán prioritaria para los productores locales.

11- DOS (02) ESPACIOS PARA PARRILLAS: de cuatro (04) mts de largo por nueve (09) mts de ancho, con CUATRO (4) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

12- UN (01) STAND CERVECERO (exclusivo para productores locales): de siete (07) mts de largo por doce (12) mts de ancho, con DIECISEIS (16) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

• **00701 — ACEPTESE,** a partir del 31 de Octubre de 2025, la renuncia presentada por el Agente Municipal Quintenarios Horacio Oscar D.N.I. N ° 18.141.103 Legajo Personal N° 9262, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

• **00702 — RECONOZCASE el gasto y APRUEBASE** el contrato suscripto entre la Municipalidad de Chos Malal

(\$250.000,00), a favor de la razón social MERCADO CRISTIAN JHOAN, C.U.I.T N° 23-35166447-9, correspondientes a alquiler de sonido destinado a la reunión de trabajo realizada el día viernes 30 de mayo de 2025 denominada “Comisión de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén” en las instalaciones del cine municipal Pedro Secundino Peri de la ciudad de Chos Malal.-

• **01558 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la Factura

Original tipo “C” N°00001-000001272, de fecha 4 de Junio del año 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$337.500,00), a favor de Razón Social BRAVO EMANUEL FACUNDO, C.U.I.T N°20-32842210-8, correspondiente al pago de Servicio de viandas para el personal que prestó servicios en las fiestas patrias “25 de Mayo, Raíces, Cultura y Tradición”.-

• **01559 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo “B” N°00003-00000140,

de fecha 30 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$640.050,00) a favor de la Razón Social MIGUEZ DANIEL HORACIO, CUIT N°20-16122665-4, correspondiente a la elaboración de dos (2) tortas de 17 kg cada una de ellas para el turno mañana y tarde, destinadas al acto por los 37° aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica EPET N° 13 de nuestra ciudad.-

• **01560 — RECONOZCASE el gasto y**

AUTORIZASE el pago de Factura Original tipo “B” N°00007-000004489, con fecha 03 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$204.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, CUIT N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de tres (3) fenólicos, los cuales fueron destinados a la construcción de una rampa de accesibilidad provisoria en el Gimnasio Municipal de nuestra Ciudad.-

01561 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura

Original tipo “B” N°00002-00000052, con fecha 29 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta Mil con 00/100 ctvs. (\$580.000,00), a favor de la razón social SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, CUIT N°20-38429735-9, correspondiente al servicio de alquiler de hidroga durante cuatro (4) horas, para realizar la carga de columnas metálicas destinadas a la Plaza San Martín, lugar en donde serán izadas.-

01562 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura

original —tipo “C” N°00001-00000098, con fecha 05 de junio de 2025— por un importe total de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$600.000,00), a favor de la razón social: RUBIO GERARDO MAURICIO, C.U.I.T N°20-31466792-2, correspondiente a la colocación de membrana en el Establecimiento Educativo C.F.P. N° 20.

01563 — RECONOZCASE el gasto y

- pondiente a la compra de dos (2) banderas nacionales de 7 x 14 mts.-
 - **01551 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00002-00000401, con fecha 06 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Seis Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 ctvs. (\$6.930.000,00), a favor de la razón social: GIROLAMO NICOLAS MANUEL, C.U.I.T N° 20-29229839-1, correspondiente a la rectificación de tapa de cilindro completa para camión recolector Volkswagen 17220, dominio IOE-597; vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
 - **01552 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago según recibo N°00000-04700342, con fecha 04 de Junio de 2025, correspondiente al servicio de energía eléctrica del Ente Provincial de Energía del Neuquén –EPEN –, CUIT 30-99925008-0, por un monto total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 85/100 ctvs. (\$64.462,85), en concepto de ayuda económica a favor de la Sra. M.C.B.A.-
 - **01553 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Uno con 24/100 ctvs. (\$367.991,24), según facturas detalladas en Anexo 1 que forman parte de la presente, a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a diferentes dependencias Municipales.-
 - **01555 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura original tipo “B” N°00009-000002127, de fecha 28 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Trescientos con 00/100 ctvs. (\$429.300,00) a favor de la razón social TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4, correspondiente a la adquisición de víveres y alimentos Cárnicos destinados a los operarios del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-
 - **01556 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N°00005-000000147, con fecha 26 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$260.000,00), a favor de la razón social CASTRO GLADIS EDITH, CUIT N°27-13205202-1, correspondiente al servicio de alquiler de un grupo electrógeno durante 2 días, el cual fue utilizado para el evento “25 de mayo, Raíces, Cultura y Tradición”, llevado a cabo el día 24 en Plaza San Martín y el día 25 en el Predio Ferial Agrícola Ganadero del Norte Neuquino de nuestra Ciudad.-
 - **01557 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “C” N°00001-000000065, de fecha 2 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cincouenta Mil con 00/100 ctvs.
- representada por el Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y el Sr. Maximiliano Javier Di Zanzo D.N.I N° 28.506.794, por un monto total de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) en concepto de sus servicios como jurado del evento denominado “Pre-Chivito 2025”, realizado en nuestra ciudad el día Sábado 27 de septiembre del corriente año.-
 - **00703 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBASE** el contrato de locación de servicio celebrado entre la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal Cra. Chiappe Anabella titular del D.N.I. N° 36.692.834 y la Cra. Laura Beatriz Vinassa Kriedel CUIT N° 27-20301265-4, correspondiente a la locación de servicio mediante asesoramiento técnico contable, en la secretaría de Economía y Recursos Públicos del Municipio de la ciudad de Chos Malal.-
 - **00704 — RECONOZCASE** el gasto y **APRUEBASE** el contrato suscripto entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Barchiesi Celina Jesica D.N.I N° 28.599.591 en concepto de servicio de locución para el evento denominado “Pre-Chivito 2025”, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00705 — APRUÉBASE** Convenio de Prestamo, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaria de Gestión Productiva, Sra. Semper Romina, D.N.I N° 35.310.311 y el Sr. Funes Claudio An-
 - drés, D.N.I. N° 27.682.959, destinado a ceder en forma de préstamo la Feria Municipal ubicada en calle Lamadrid y General Paz del barrio centro de la Ciudad de Chos Malal.-
 - **00706 — APRUÉBASE** Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham en representación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el Sr. Ariza Daniel Humberto titular del D.N.I. N° 33.512.539, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00707 — ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 002/25, para la “Adquisición de un camión compactador de residuos para el parque automotor de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal”, a la Empresa Vial Truck S.A. C.U.I.T. 30-71222595-1, conforme el siguiente detalle: Caja compactadora: Marca lexxor modelo xx rsu 17.0 nueva de carga trasera de 17 metros cúbicos estructura monocasco tipo elíptica de industria argentina. Por un monto de pesos cincuenta y seis millones (\$56.000.000,00) con IVA INCLUIDO; Camión: Chasis camión marca IVECO MODELO TECTOR 4x2 170-210 caja manual 0km, por un valor de pesos ciento cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$152.343.740,00) IVA INCLUIDO. Precios total I.V.A. incluido Doscientos ocho millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuen-

ta (\$208.343.740,00) Condiciones de venta: entrega a los siete días de recibida la orden de compra en dependencia de la Municipalidad de Chos Malal. forma de pago de unidad, diez días corridos contra adjudicación de licitación.

- **00708 — APRUÉBASE** Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham en representación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el Sr. Soria Carlos Alberto titular del D.N.I. N° 23.054.906, que como anexo forma parte del presente.-
- **00709 — MODIFÍCASE** artículo 1º del Decreto N° 00700/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera **ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE** los espacios destinados a emprendedores en la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, que será previsto mediante Stand conforme al siguiente detalle:

1- QUINCE (15) STAND COMIDA (chico): de siete (07) mts de largo por tres (3) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar en ellos son: panchos, sándwiches, choripanes, empanadas, pizza, papas fritas, pastelería, pan dulce, tortas fritas y otros productos similares. Además podrán comercializar derivados asados que sean previstos por el patio de comida, como así también comidas elaboradas con chivito.

2- CUATRO (04) STAND COMIDA (mediano): de siete (07) mts de largo por seis (06) mts de ancho, con CUATRO (4) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar en ellos son: panchos, sándwiches, choripanes, empanadas, pizza, papas fritas, pastelería, pan dulce, tortas fritas y otros productos similares. Además podrán comercializar derivados asados que sean previstos por el patio de comida, como así también comidas elaboradas con chivito.

bien comidas elaboradas con chivito.

3- UN (01) STAND KIOSCO: de siete (07) mts de largo por seis (06) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar serán: productos de kiosco y heladería, estacionales según la preferencia del público consumidor, cuidando el precio de venta de los mismos. Queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en todas sus especies, como así también la venta de bebidas espirituosas, energizantes, cigarrillos y golosinas que no sean de kiosco, estando expresamente prohibida la venta de bebidas en todas sus especies. Uno de ellos será de uso PRIORITARIO para emprendedor local.

4- SEIS (06) ESPACIOS PARA CARRITOS: de tres (03) mts de largo por diez (10) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas

Ciento Veintiséis Mil Novecientos Ochenta con 00/100 ctvs. (\$126.980,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales de electricidad destinados a trabajos de mantenimiento eléctrico en la Escuela primaria N° 15, de nuestra ciudad de Chos Malal.-

01545 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “B” N° 000004-000000063, de fecha 29 de Mayo del 2025, por un importe total de pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$900.240,00), a favor de la Razón Social CURRIÑIR ANDRES ALEJANDRO, CUIT N° 20-30093225-9, en concepto del servicio por mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de calefacción central marca CampWarm modelos CW 125, correspondiente al primer semestre de funcionamiento desde Marzo hasta Junio del corriente año, en las instalaciones del establecimiento Educativo Escuela Primaria N° 345 de nuestra ciudad.-

01546 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “C” N° 000001-000001271, con fecha 4 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. (\$75.000,00), a favor de la razón social: BRAVO EMANUEL FACUNDO, CUIT N° 20-32842210-8, correspondiente a la provisión de servicios de comidas (almuerzo y cena), del día

miércoles 28 de mayo de 2025, destinado para los integrantes del Programa de Desarrollo Agropecuario –PRODA-. -

01547 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la beneficiaria D.J.R, destinados a cubrir gastos para Alimentos.-

01548 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$250.000,00), a favor de la beneficiaria Z.M.R, destinados a cubrir gastos para Alimentos.-

01549 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago según detalle de Facturas del Anexo I que forman parte de la presente por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 37/100 ctvs. (\$28.874,37), a favor de la razón social: ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN, CUIT N° 30-99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período 04/2025 y 05/2025 de las delegaciones de La Salada y Arroyo Blanco.-

01550 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura tipo “B” N° 0008-00011924, con fecha 28 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 ctvs. (\$2.752.000,00), a favor de la razón social: HERNÁNDEZ HUGO ANDRÉS, CUIT: 20-16165076-6, corres-

- Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01539 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de Factura Original tipo “B” N°000007-00004480, con fecha 28 de mayo 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$394.500,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADIÑO JULIAN, C.U.I.T N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a la Beneficiaria, Sra. S.R.D.C.-**
 - **01540 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura Original tipo “B” N° 00003-00000135, de fecha 23 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$36.000,00), a favor de la razón social: MIGUEZ DANIEL HORACIO, C.U.I.T N° 20-16122665-4, correspondiente a la adquisición de Cuarenta (40) unidades de Pan de Sándwich destinadas a la elaboración de cuarenta (40) viandas al personal de la Banda Musical del Ejército Argentino, quienes participaron del “Vigilia Patria” el día 24 de Mayo en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Chos Malal.-**
 - **01541 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura original tipo “B” N° 000003-00000241, de fecha 20 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$378.000,00), a favor de la razón so-**
 - cial: DI MARCO ANA MARIA, C.U.I.T N° 27-20335602-7, correspondiente a la adquisición de dos (2) Colchones de Una Plaza para la familia de la Sra. G.S.M, en la ciudad de Chos Malal.-
 - **01542 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000062, de fecha 29 de Mayo del 2025, por un importe total de Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 ctvs. (\$900.240,00), a favor de la Razón Social CURRIÑIR ANDRES ALEJANDRO, C.U.I.T N° 20-30093225-9, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de calefacción central marca Ciroc modelo Tc 125 y modelo Tc 85, correspondiente al primer semestre de funcionamiento, en instalaciones de la Escuela Especial N° 11.-**
 - **01543 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “B” N°00004-00000037, con fecha 31 de Mayo de 2025, por un importe total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$372.650,00), a favor de la Razón Social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de materiales destinados a trabajos de mantenimiento de los baños en la Escuela primaria N° 96 CHAPUA.-**
 - **01544 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo “B” N° 000004-00000038, con fecha 31 de Mayo de 2025, por un importe total de Pesos**

a explotar el mismo.

5- DOS (02) ESPACIOS PARA CARRITOS: de tres (03) mts de largo por siete como veinticinco (7,25) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

6- UN (01) ESPACIO PARA CARRITOS: de cuatro (04) mts de largo por ocho (08) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

7- DOS (02) ESPACIOS PARA PARQUES: de veintisiete (27) mts de largo por dieciocho (18,50) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Uno de ellos será de uso PRIORITARIO para emprendedores de Chos Malal.

8- TREINTA (30) STAND ARTESANOS: de cuatro coma cincuenta (4,50) mts de largo por dos coma dieciséis (2,16) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

Cabe aclarar que el OCIENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad de los mismos serán prioritarios para los productores locales. Además de ello, uno de los treinta stands será EXCLUSIVO y designado de forma DIRECTA para artesano/a del paraje La Salada y otro paraje Chapúa.

9- VEINTE (20) ESPACIOS PARA MANTEROS: de tres (03) mts por

(03) mts, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Cabe aclarar que el OCIENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad de los mismos, serán prioritarios para los productores locales.

10- DOS (02) ESPACIOS PARA PARRILLAS: de cuatro (04) mts de largo por nueve (09) mts de ancho, con CUATRO (4) pases libres para las personas afectadas a su explotación. Los mismos tendrán como prioridad a los emprendedores locales.

11- UN (01) STAND CERVECERO (exclusivo para productores locales): de siete (07) mts de largo por doce (12) mts de ancho, con DIECISÉIS (16) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.

12- VENDEDORES AMBULANTES sin espacio físico (por día): pesos cuarenta mil con 00/100 ctvs. (\$40.000,00) con un pase libre para la persona afectada.

00710 — MODIFICASE artículo 1º del Decreto N°00700/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera **ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE** los espacios destinados a emprendedores en la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, que será previsto mediante Stand conforme al siguiente detalle:

1- QUINCE (15) STAND COMIDA (chico): de siete (7) mts de largo por tres (3) mts de ancho, con TRES (3)

pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar en ellos son: panchos, sándwiches, choripanes, empanadas, pizza, papas fritas, pastelería, pan dulce, tortas fritas y otros productos similares. Además podrán comercializar chivos asados que sean previstos por el patio de comida, como así también comidas elaboradas con chivito.-

2- CUATRO (04) STAND COMIDA (mediano): de siete (7) mts por seis (6) mts de largo de ancho, con CUATRO (4) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar en ellos son: panchos, sándwiches, choripanes, empanadas, pizza, papas fritas, pastelería, pan dulce, tortas fritas y otros productos similares. Además podrán comercializar chivos asados que sean previstos por el patio de comida, como así también comidas elaboradas con chivito.-

3- UN (01) STAND KIOSCO: de siete (07) mts de largo por seis (06) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Los productos a comercializar serán destinados a kiosco y heladería, estacionales según la preferencia del público consumidor, cuidando el precio de venta de los mismos. Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas, como así también bebidas espirituosas, energizantes, cigarrillos y golosinas que no sean de kiosco, estando expresamente prohibida la venta de bebidas en todas sus especies. Uno de ellos será

de uso PRIORITARIO para emprendedor local.-

4- CUATRO (4) ESPACIOS PARA CARRITOS PEQUEÑOS: de tres (03) mts por diez (10) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.-

5- TRES (3) CARROS MEDIANOS: con DOS (02) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.-

6- SEIS (6) ESPACIO PARA CARRITO GRANDES: con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.-

7- DOS (2) ESPACIOS PARA PARGUES: de veintisiete (27) mts de largo por dieciocho coma cincuenta (18,50) mts de ancho, con TRES (3) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Uno de ellos será de uso PRIORITARIO para emprendedores de Chos Malal.-

8- TREINTA (30) STAND ARTESANOS: de cuatro coma cincuenta (4,50) mts de largo por dos coma dieciséis (2,16) mts de ancho, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Cabe aclarar que el OCIENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad de los mismos, serán prioritarios para los productores locales. Además de ello, uno de los treinta stands será EXCLUSIVO para artesano/a del paraje La Salada y Chapúa. De los valores establecidos en el próximo artícu-

LK1218, dominio ERZ-298, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

• **01534 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo "A" N° 00003-00002281, de fecha 04 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 ctvs. (\$738.900,00), a favor de la razón social: SAN RAFAEL DIESEL S.R.L., CUIT N° 33-71662446-9, correspondiente a la adquisición de repuesto para camión porta-contenedor Mercedes Benz 1318, dominio IHB-230; vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

• **01535 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la Factura Tipo "B" N°00005-00005373, de fecha 5 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Noventa y Tres Mil con 00/100 ctvs. (\$93.000,00), a favor de la Razón Social: ENCINA OSCAR, C.U.I.T N° 20-21895684-0, correspondiente a la adquisición de dos (02) Filtros para máquina Retroexcavadora Maxión, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

• **01536 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE** el pago de la factura original tipo "A" N° 0011-00072148, de fecha 2 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Tres con

03/100 ctvs. (\$374.063,03), a favor de la razón social: A.C.SAT. S.R.L., C.U.I.T N° 30-71096504-4, correspondiente al servicio de rastreo satelital vehicular a 23 (veintitrés) Vehículos del parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de junio del presente año.-

01537 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la factura original tipo "B" N° 00001-00000067, de fecha 2 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 ctvs. (\$597.490,00), a favor de la razón social: TARABORRELLI FRANCO, C.U.I.T N° 20-40171696-4, correspondiente a la adquisición de Catorce (14) Cadenas y Seis (06) Limas para motosierras destinadas a la actual temporada de poda y extracción para el mantenimiento de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

01538 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago de la Factura Original Tipo "B" N° 000007-000000663, de fecha 2 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 ctvs. (\$168.700,00), a favor de la Razón Social: ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T N° 20-16194657-6, correspondiente a la compra de un (1) par de cadenas para nieve, destinadas a camioneta Ford F100 Duty 4x2, dominio EUS-693, vehículo perteneciente al

Once Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 60/100 (\$411.741,60) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.S.A, correspondiente a la compra de Artículos de Limpieza destinados a los Centro de Desarrollo Infantiles de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo del mes de mayo de 2025.-

- **01529 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00002-00000143, de fecha 03 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 ctvs. (\$800.000,00), a favor de la razón social: GOMEZ CLAUDIO FABIAN, C.U.I.T N° 20-27994048-3, correspondientes a alquiler de Sonido destinado al evento realizado el día Viernes 30 de mayo de 2025 en las inmediaciones del CPEM N°4 en el marco de "65° Aniversario del Establecimiento Educativo CPEM N°4" de la ciudad de Chos Malal.-
- **01530 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00003-00000017, con fecha 26 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$150.000,00), a favor de la razón social: CARRASCO JORGE ISIDRO, C.U.I.T N° 20-29106929-1, correspondiente al alquiler de Sonido destinado al acto de izamiento de banderas el día Domingo 25 de mayo de 2025 denominado "Día de la Revolución de Mayo" en las inmediaciones de la Plaza de la ciudad de Chos Malal.-
- **01531 — RECONÓZCASE** el gasto y

AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo "B" N°00003-000000454, con fecha 13 de mayo del año 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil con 00/100 ctvs. (\$143.000,00), a favor de la Razón Social: RELOJERIA ABDALA LEY 19550 CAPITULO 1 SECCION IV, CUIT N° 30-71588159-0, correspondiente a la compra de una (1) pava eléctrica destinada al equipamiento del Albergue Municipal.-

- **01532 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "A" N° 00003-00002280, de fecha 04 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos con 01/100 ctvs. (\$821.600,01), a favor de la razón social: SAN RAFAEL DIESEL S.R.L., C.U.I.T N° 33-71662446-9, correspondiente a la adquisición de un (01) Compresor para camión regador Volkswagen, dominio IOE-596, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01533 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "A" N° 00030-000046150, de fecha 04 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 ctvs. (\$356.950,00), a favor de la razón social: REPUESTOS PESADOS SAS, C.U.I.T N° 30-64475820-2, correspondiente a la adquisición de 01 (una) barra de dirección corta 1624 78MM para camión volcador Mercedes Benz

lo quedarán EXCEPTUADOS los detallados en el anexo 1 que forma parte de la presente.-

9- **VEINTE (20) ESPACIOS PARA MANTEROS:** de tres (03) mts por (03) mts, con DOS (2) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo. Cabe aclarar que el OCIENTA POR CIENTO (80%) de la totalidad de los mismos, serán prioritarios para los productores locales.-

10- **UN (1) ESPACIOS PARA PARRILLAS:** de cuatro (04) mts de largo por nueve (09) mts de ancho, con CUATRO (4) pases libres para las personas afectadas a su explotación. Los mismos tendrán como prioridad a los emprendedores locales.-

11- **UN (01) STAND CERVECERO** (exclusivo para productores locales): de siete (07) mts de largo por doce (12) mts de ancho, con DIECISÉIS (16) pases libres para las personas afectadas a explotar el mismo.-

- **00711 — AUTORIZASE** al Secretario de Servicios y Espacios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal, a la realización del evento denominado "2º Festival de Teatro para Escuelas del Norte Neuquino", a llevarse a cabo los días 06, 07, 08 y 09 del mes de octubre del año 2025.-

• **00720 — DECLÁRENSE** cumplidas las obligaciones impuestas a la Señora Pardo Delia Rosana, titular del D.N.I.

N° 16.600.444, en su carácter de adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 2b de la Manzana 66, con una superficie de 375,00 m², Matrícula Catastral N° 02-20-050-9576-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-

• **00721 — DECLÁRENSE** cumplidas las obligaciones impuestas a la Sra. Hirschfeld Laura Audrey, titular del D.N.I. N° 34.002.185, en su carácter de adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 10 de la Manzana 80, con una superficie de 383,84 m², Matrícula Catastral N° 02-20-057-1723-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-

• **00723 — OTÓRGUESE** un incremento salarial del seis con noventa y seis por ciento (6,96%), sobre los montos básicos de la escala salarial del Escalafón vigente y adicionales remunerativos, correspondientes al mes de octubre de 2025, a todos los agentes municipales, en todo de acuerdo a la Escala Salarial que forma parte integrante de la presente norma como Anexo I.-

• **00729 — APRÚEBASE** el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal, Sr. Cofré Abraham, y la Sra. Villar Bravo Sofia Lighuen, DNI N° 41.592.423, según Anexo I que se ad-

- junta al presente.-
- **00730 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRÚEBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofré Abraham, titular del D.N.I N° 23.837.593 y la empresa “PEYSAN”, representada por la Sra. Ninfa Pereyra, titular del D.N.I° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día miércoles 01 de octubre del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén (ida y vuelta).-
- **00733 — APRÚEBASE** Convenio de Uso de la Calesita Municipal entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Bucharra Carolina Judith titular del D.N.I N° 26.458.801, en representación del “Establecimiento Educativo N° 254”, que como anexo forma parte del presente.-
- **00734 — APRÚEBASE** Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. María Laura Tallone titular del D.N.I N° 30.095.210 en representación del C.E.F N° 5, que como anexo forma parte del presente.-
- **00736 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRÚEBASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén correspondiente al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día miércoles 15 de octubre de 2025 a las 06:00 hs aproximadamente, con motivo de retirar un vehículo camión Ford Cargo 712 VUC e insumos pertenecientes a la flota municipal.-
- **00737 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, al Subsecretario de Producción Sr. Acuña Orlando DNI N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día miércoles 15 de Octubre de 2025 a las 05:00 hs, retornando a la misma el día Jueves 16 de Octubre de 2025 a las 23:30 hs aproximadamente, con motivo de llevar adelante gestiones institucionales de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00743 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRÚEBASE** contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y el Sr. Campos Gabriel titular del D.N.I N° 37.856.292, por un monto total de Pesos Setecientos Veintiséis Mil con 00/100 ctv. (\$726.000,00) en concepto de presentación musical en el evento denominado “Intergeneracional de Danzas Adultos Mayores”.-
- **00745 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública reglamentaria, el Proyecto Ejecutivo denominado “Reconstrucción, mantenimiento y acondicionamiento del Predio Ferial,
- factura original tipo “C” N° 00002-00000021, por la confección de indumentaria deportiva –300 remeras– destinadas a los deportistas que participen en la carrera Trail Running denominada “ChosmaTrail” que se llevó a cabo el 07 de Junio del 2025 en nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01522 — AUTORÍZASE** el viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo. D.N.I N° 38.491.718, quien realizará un viaje a la ciudad de Zapala, con fecha y hora de salida el día 09 de junio de 2.025, a las 12:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 10 de junio de 2.025, a las 12:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar el traslado de la Decana del Centro Regional Universitario Zapala – CREUZA– dependiente de la UNCO, desde la ciudad de Zapala hasta nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01523 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo “B” N° 80002-54437888/0, por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ciento Doce con 89/100 ctvs. (\$43.112,89), a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente a la provisión de servicio de gas natural, liquidación 2 de 2, en instalación en la que se encuentra funcionando Casa Dewey, dependiente de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01524 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por la Factura Original tipo “C” N° 00008-00027066, de fecha 02 de junio de 2025, por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. (\$633.600,00), a favor de la razón social DCCION. ADM. DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN O.P., C.U.I.T N° 33-70751936-9, correspondiente al servicio de seguridad adicional de la Policía de la Provincia del Neuquén en el Predio Ferial y sus inmediaciones en donde se llevó a cabo los festejos del “25 de Mayo, Raíces, Cultural y Tradición
- **01525 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original Tipo “B” N° 00008-00034637, con fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$1.944.000,00), a favor de la razón social AGUSTIN BONET, CUIT: 20-11293865-7, correspondiente a la adquisición de instrumentos musicales destinados a la Orquesta Municipal de nuestra Ciudad de Chos Malal.-
- **01527 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original Tipo “B” N° 0002—00000721 de fecha 27 de Mayo de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$233.850,00) a favor de la Razón Social CASTRO JESUS OSCAR, correspondiente a la adquisición de una ofrenda floral, destinada al acto velatorio de un familiar directo de agentes municipales
- **01528 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo “A” N° 00002-00008691, con fecha 14 mayo de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos

uento total de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$178.000,00), a favor de la razón social CUMIO CRISTIAN LUIS, C.U.I.T. N° 20-27994147-1, correspondiente por la compra de repuestos para el Camión Mercedes Benz, dominio TTS-762, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.

-

• **01517 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00002-00000344, de fecha 26 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. (\$264.000,00), a favor de la razón social GARCÍA HUGO CÉSAR, C.U.I.T. N° 20-10273301-1, correspondiente a tareas de reparación de válvula de bloqueo, reemplazo de conector de pulmón y revisión completa de frenos en camión regador Volkswagen, dominio NJZ-174, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.

-

• **01518 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Tipo "B" N°00005-00005362, de fecha 2 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Noventa y Seis Mil con 00/100 ctvs. (\$96.000,00), a favor de la Razón Social: ENCINA OSCAR, C.U.I.T N° 20-21895684-0, correspondiente a la adquisición de cuatro (4) Filtros para camioneta Ford F100 Duty

4x2, dominio EUS-693, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

• **01519 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00004 - 000003549, de fecha 3 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 ctvs. (\$ 3.500.000,00), a favor de la razón social VERGARA ABRAHAM EZEQUIEL, C.U.I.T N° 20-39018971-1, correspondiente a la adquisición de dos (2) equipos de informática completos, destinados al área de Tesorería y a la Subsecretaría de Compras y Suministros, de la Municipalidad de Chos Malal.-

• **01520 — AUTORIZASE** el viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo. D.N.I N° 38.491.718, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 07 de junio de 2025, a las 12:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 08 de junio de 2.025, a las 12:00 hs aproximadamente, a fin de realizar el traslado de personal de Ambiente dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva, desde Chos Malal hasta la ciudad de Neuquén.-

• **01521 — AUTORIZASE** el pago por el monto de Pesos Tres Millones con 00/100 ctvs. (\$3.000.000,00), a favor de la razón social CANDIA FIDEL GASTON, C.U.I.T N°20-36257265-8, correspondiente al 50% del valor restante del monto total consignado en la

Agrícola y Ganadero del Norte Neuquino".-

• **00746 — ACÉPTASE**, a partir del 31 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el Agente Municipal Godoy Hugo Alfredo D.N.I N° 13.990.816 Legajo Personal N°9255, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

• **00747 — AUTORIZAR** la contratación de manera directa para la prestación de servicio por mano de obra con materiales incluidos, destinado al mantenimiento de la máquina motoniveladora John Deere 670G perteneciente al parque automotor municipal, a la firma comercial DIESEL LANGE S.R.L – CUIT N° 33-57444163-9, conforme al presupuesto que se adjunta al presente.-

• **00748 — MODIFÍCASE** el ARTÍCULO 1º del Decreto N°00387/25 correspondiente a la Obra "Conexión red cloacal 54 cuadras de la ciudad de Chos Malal" que quedará redactado en los siguientes términos: ARTICULO 1º: DECLÁRESE, al régimen general de Obra Pública, (conforme a las prescripciones de la Ley Provincial N°687 y legislación reglamentaria), el proyecto Ejecutivo de Obra Pública "Conexión red cloacal 54 cuadras de la ciudad de Chos Malal" por la suma de Pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 ctvs. (\$30.600.000,00).

• **00752 — LLÁMASE** a Licitación Privada N° 02/25 para la contratación del sujeto de derecho que tendrá la obligación de proveer la producción integral, servicios, estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito interno,

conforme rider técnico, y demás prestaciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que como Anexo forma parte del presente.-

• **00753 — APRUÉBASE** Convenio de Uso de la calesita Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Arriagada Natalia Soledad titular del D.N.I N° 30.567.086 en representación del ballet folklórico "Encuentro Danzante".-

• **00754 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBESE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría de Desarrollo Humano Sra. Pezoa María Laura titular del D.N.I N° 28.557.868 y la empresa de transporte "Norte Neuquino" representada por el Sr. Sánchez Agüero Luis Omar titular del D.N.I N° 13.539.184, con el objetivo de que adultos mayores participen del "Primer Encuentro Multicultural de Adultos Mayores", a realizarse en la Ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén.

• **00762 — AUTORIZASE** la contratación de manera directa para la ejecución de los trabajos a realizarse para la fabricación de cien (100) vallas perimetrales, a celebrarse entre la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat Sr. Maureyra Agustín y la Sra. Kildau Paola Andrea DNI N° 25.308, conforme al presupuesto que se adjunta al presente.-

• **00764 — AUTORIZASE** la transfe-

- rencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 23 de octubre del 2025 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-
- **00765 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 en representación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sra. Marín Gabriela titular del D.N.I N° 37.173.423 en concepto de montaje coreográfico.-
 - **00766 — LLÁMESE** a Licitación Privada N° 03/25, destinada a la provisión de bebidas tipo cerveza de primera calidad, gaseosas de primera calidad, soda, agua mineral y demás bebidas en forma exclusiva, para la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, La Danza y La Canción”, a realizarse desde los días 21 de Noviembre de 2025 al 23 de Noviembre de 2025, inclusive, en las instalaciones del Predio Ferial Norte Neuquino.-
 - **00775 — APRUÉBASE** el convenio de préstamo celebrado entre el Secretario de Planificación Urbana y Hábitat Sr. Maureyra Agustín René D.N.I. N° 33.426.411 en subrogancia legal de la Secretaría de Gestión Productiva y el Director de la Institución educativa E.P.E.T N° 13 Sr. Figueroa Mario D.N.I. N° 24.606.955.-
 - **00776 — AUTORIZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la

- cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 27 de octubre del 2025 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-
- **00777 — APRUÉBASE y AUTORIZASE** el pago establecido en el Convenio de Locación de Servicios, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Naramubuena Abigail Nicole titular del D.N.I N° 42.848.760 representante de “Árbitros del Alto Neuquén”, según anexo que se adjunta al presente.
 - **00778 — APRUÉBASE y AUTORIZASE** el pago establecido en el Convenio de Locación de Servicios, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Aravena Mónica, titular del D.N.I N° 30.002.003, correspondiente a la prestación de servicio destinada a arbitrarse durante la realización de los “JUEGOS NEUQUINOS LOCALES” en la disciplina FUTBOL categoría Sub 16, a realizarse el día 28 de octubre del corriente año, en las instalaciones de la cancha FIFA, ubicada en el Campus Universitario del Norte Neuquino de la Ciudad de Chos Malal.-
 - **00780 — APRUÉBASE y AUTORIZASE** el pago establecido en el Convenio de Locación de Servicios, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y el Sr.

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025
• 01510 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Trescientos Nueve Mil Noventa y Cinco Setenta y Cuatro con 14/100 ctvs. (\$1.150.000,00), a favor de la razón social GIROLAMO NICOLÁS MANNUEL, C.U.I.T. N° 20-29229839-1, correspondiente a la reparación y mantenimiento vehicular, consistente en reemplazo de ficha de carro y emulador, cambio de faros traseros y de luces al camión volcador Fiat Iveco Tector Attack 170 E22, dominio AC-117-WL, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
• 01511 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago según detalle de facturas del Anexo 1 que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Cinco Millones Doscientos Nueve Mil Ciento Sesenta y Seis con 88/100 ctvs. (\$5.209.166,88), a favor de la razón social ORDOÑEZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71440671-6, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.
• 01512 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000072, de fecha 28 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. (\$360.000,00), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T. N° 33-71810398-9, correspondiente al servicio de alojamiento por tres (3) noches para dos personas desde el 20 al 23 de mayo de
2025 en nuestra ciudad.
• 01514 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo “B” N° 00002-00000399, con fecha 30 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. (\$1.150.000,00), a favor de la razón social GIROLAMO NICOLÁS MANNUEL, C.U.I.T. N° 20-29229839-1, correspondiente a la reparación y mantenimiento vehicular, consistente en reemplazo de ficha de carro y emulador, cambio de faros traseros y de luces al camión volcador Fiat Iveco Tector Attack 170 E22, dominio AC-117-WL, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
• 01515 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍCESE el pago de la factura original tipo “B” N° 00002-00000398, con fecha 30 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. (\$138.000,00), a favor de la razón social GIROLAMO NICOLÁS MANNUEL, C.U.I.T. N° 20-29229839-1, correspondiente a la compra de 1 (una) batería 12x75 para camioneta Nissan Pick Up, dominio CLI-309, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
• 01516 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo “C” N° 00004-00000611, con fecha 3 de junio de 2025, por un

- celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham DNI: 23.622.909 en Subrogancia legal de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y la empresa “TRANSPORTE MURIEL” representada por el Sr. Campos Basilio Antonio titular del C.U.I.T N° 20-29453096-8, destinado al traslado de treinta y cinco (35) estudiantes del Profesorado de Educación Física del Instituto Superior de Formación Docente N° 2 de la ciudad de Chos Malal a la localidad de Manzano Amargo los días 07, 08, y 09 de Noviembre de 2025.-
- **00822 — Otorgar** al personal que se nomina a continuación, un premio consistente a la suma equivalente al importe total del último sueldo liquidado en el mes inmediato anterior, sin considerar descuentos de carácter eventual, en virtud de cumplir 25 años de servicio en la Institución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 61º del Estatuto del Empleado Municipal Legajo N° 9162 – RICCIARDI CLAUDIO MARCELO – D.N.I. N° 17.489.259.-
 - **00831 — AUTORIZAR** al Secretario de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Chos Malal, Sr. Siri Maximiliano, a realizar la organización, promoción y a la celebración de los contratos que tengan por objeto el desarrollo de las Jineteadas, Destrezas Criollas y Desfile Gacho en la “XVIIº edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”.
 - **00835 — ADHIERASE,** en todos sus términos y en cuanto sea compatible con las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, El Decreto Provincial N°1468/2025 de readecuación de los montos de contrataciones de bienes y servicios, sancionado en fecha 13 de Noviembre de 2025, y modificatorio de los montos Ley N° 2141, conforme el siguiente detalle: _____ Límites de adquisiciones de bienes y servicios: montos, límites máximos para los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios: _____
 - a) LICITACIÓN PÚBLICA más de \$200.000.000,00
 - b) LICITACIÓN PRIVADA más de \$200.000.000,00
 - c) CONCURSO DE PRECIOS hasta \$60.000,00
 - d) CONTRATACIÓN DIRECTA hasta \$14.000.000,00
 - **00839 — RECONÓZCASE y AUTORIZÁZASE** anticipo de gastos correspondiente a la comisión de servicio a la ciudad de Neuquén, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593, con motivo de adquirir insumos para Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.
- Aravena Omar Alberto titular del D.N.I N° 31.230.951, representante de la Escuela de Árbitros “Norte Neuquino”, según anexo que se adjunta al presente.
- - **00783 — APRUÉBASE** Convenio de Uso de la Calesita Municipal entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Montaña Claudia Rosa titular del D.N.I N° 20.172.675 en representación de la “Asociación Patitas Chos Malal”, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00784 — APRUÉBASE** el cuadro modificatorio de obra correspondiente a la denominada “Recambio de Cañerías de Agua Potable de cincuenta y cuatro (54) cuadras” de la ciudad de Chos Malal, quedando establecido como monto total de la obra la suma de Pesos Trescientos cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos dieciséis con 94/100 ctvs. (\$304.366.816,94), conforme a la adecuación efectuada por los trabajos realizados efectivamente.-
 - **00785 — ESTABLÉZCASE** como costo total estimado de la Obra Pública –Declarada según decreto N° 00420/25 “Mejoramiento de la Infraestructura Pluvial B° Uriburu – Etapa II”– la suma de Pesos Ochocientos tres mil doscientos ochenta con 00/100 ctvs. (\$803.280,00)..-
 - **00786 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N°
 - 23.837.593 y la empresa “PEYSAN” representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I ° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día lunes 13 de octubre del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén (ida y vuelta).-
 - **00787 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Fuentes Alan Ezequiel titular del D.N.I N° 37.346.964 y el Secretario de Planificación Urbana y Hábitat Sr. Maureyra Agustín en subrogancia legal de la Secretaría Gestión Productiva correspondiente al evento denominado “Trekking Nocturno Mirador”, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00788 — APRUÉBASE** el Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Secretaria Sr. Cofré Abraham DNI N° 23.837.593 y la Sra. Lamas Tamara Ailin titular del D.N.I N° 35.864.952 por un monto total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 ctvs. (\$124.416,00);-
 - **00789 — DISPÓNGASE**, con efectividad al día 31 de Octubre de 2025, la revocación de la designación política de la Sra. SOTO, Nora Patricia titular del D.N.I N° 22.631.757, quien cumplía funciones como Subsecretaria de

- Desarrollo Infantil dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Chos Malal dispuesta mediante el Decreto Municipal N° 00085/25/2016, por los fundamentos expresados en el presente.-
- **00790 — ACÉPTASE**, a partir del 31 de Octubre de 2025, la renuncia presentada por la Agente Municipal Sifuentes Sonia Rosa D.N.I. N° 17.293.685 Legajo Personal N°9487, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-
 - **00792 — APRUÉBASE** contrato según Expediente Administrativo N° 06/00658/2025, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos y la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, por un lado, y por otro lado, la Cooperativa Curi Leuvú a través de quien será su representante Sra. Josefina Cabrera titular del D.N.I N° 29.450.720, para llevar a cabo la correcta ejecución de tareas de seguridad en costanera y camping de la Ciudad de Chos Malal, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00793 — AUTORIZASE** a suscribir los contratos entre el Secretario de Relaciones Institucionales Lic. Siri Maximiliano y los comerciantes interesados en anunciarse en las pantallas del escenario principal del evento “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, a realizarse los días 21, 22 y 23 del mes de Noviembre del presente año, que como anexo forma parte del presente.-
 - **00794 — APRUÉBASE** Convenios

- de Colaboración celebrados entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y los distintos beneficiarios de los bonos contribución correspondientes a la “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, según anexos que forman parte del presente.-
- **00795 — APRUÉBESE** Circular N° 01/2025 correspondiente a la Licitación Privada N° 02/25 para la contratación del sujeto de derecho que tendrá la obligación de proveer la producción integral, servicios, estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito interno, conforme rider técnico, y demás prestaciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que como anexo se adjunta al presente.-
 - **00796 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** Convenio de Uso y Ocupación del Cine Teatro Municipal “Pedro Secundino Peri”, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 en Subrogancia Legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el Sr. Soria Carlos Alberto titular del D.N.I N° 23.054.906 con el fin de llevar a cabo el evento “Homenaje a Los Redonditos de Ricota”.-
 - **00804 — AUTORIZASE** el retiro del personal de sus puestos de trabajo el día 07 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hs, a fin de asistir al festejo del “Día del Empleado Municipal”.-

- **00806 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** adenda suscripta entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 en Subrogancia Legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte por un lado y por el otro la Sra. Marín Gabriela titular del D.N.I N° 37.173.423, que como anexo forma parte del presente.-
- **00810 — LLÁMASE** a Concurso de Precio N° 02/25 para la “Provisión en alquiler de cuarenta (40) CABINAS SANITARIAS destinadas a la XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, a realizarse los días 21, 22 y 23 del mes de Noviembre del presente año, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo Único forma parte del presente.-
- **00811 — DECLÁRENSE** cumplidas por la Señora Bascuñán Rosa Elena titular del D.N.I. N° 28.557.903, las Obligaciones impuestas por la normativa vigente en el marco de la adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 01 de la Manzana 218c con una superficie de 620,40 m², Matrícula Catastral N° 02-20-51-6680-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-
- **00812 — RECONÓZCASE y AUTORIZASE** anticipo de gastos correspondiente a la comisión de servicio a realizarse a la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza, al Secretario de
- **00813 — AUTORIZASE** a la comercialización de los productos de merchandising oficial del evento denominado “XVII Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción”, conforme al detalle de valores que como ANEXO I forma parte del presente Decreto.-
- **00819 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** el pago correspondiente a cancelación del saldo correspondiente al total por el servicio de transporte solicitado para el traslado del grupo de Adultos Mayores de nuestra Ciudad quienes van a concursar a nivel nacional en la Liga Internacional de Danzas, a partir del día miércoles 19 al martes 25 del mes de noviembre del corriente año, por la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvos. (\$11.640.000,00).-
- **00820 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE**, viático correspondiente al Subsecretario de Educación dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Sr. Urrutia Oscar Martín titular D.N.I. N° 39.523.908, que participará y acompañará a los estudiantes de la Escuela Municipal de Programación y Robótica de Chos Malal, quienes competirán de la Liga de Robótica Neuquina 2025.-
- **00821 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte